

SANTA CRUZ, 14.07.2015

**VISTOS :**

Los antecedentes y las facultades que me confieren la ley N° 18.290 y sus modificaciones, la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones,

**CONSIDERANDO:**

La Licitación Pública N° 3838-56-LE15, la autorización de Serviu VI Región y de la Dirección de Obras Municipales de Santa Cruz, para ejecutar los trabajos de Reposición de Aceras, Pavimento y Puente de calle General del Canto y,

**DECRETO :**

**EXENTO N° 1415 /**

1.- AUTORIZASE, a la Empresa Constructora San Carlos Limitada, para efectuar el corte de tránsito vehicular de media calzada, en la calzada sur de calle General del Canto entre Avenida Errázuriz y Plaza de Armas. Desde las 08:00 hrs. del día miércoles 15 de julio del presente año hasta la finalización total de los trabajos de Reposición de Aceras, Pavimento y Puente de calle General del Canto

2.- PROHIBESE, a contar de esta fecha y hora el estacionamiento de todo tipo de vehículos por el perímetro antes mencionado.

3.- La Empresa, deberá implementar las señalizaciones correspondientes de acuerdo a las especificaciones técnicas correspondientes y a lo establecido en el manual de señalizaciones de tránsito.

4.- Carabineros de Chile e inspectores Municipales, velarán por el fiel cumplimiento a este decreto quienes cursarán las infracciones correspondientes para ser conocidas por el Juzgado de Policía Local, para la aplicación de multas de 1 a 5 UTM.

**PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

**POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE**



**FERMIN GUTIERREZ RIVAS**  
Secretario Municipal



**GONZALO GALVEZ VENEROS**  
Administrador Municipal

c.c.

- Departamento de Tránsito.
- Carabineros de Chile.
- Juzgado de Policía Local.
- Inspectores Municipales.
- Dirección de Obras
- Relaciones Publicas
- Departamento de Control.
- Informática
- Constructora
- Archivo.